

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, por la que se ordena la publicación de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio presupuestario 2018.

Según lo dispuesto por el apartado primero, punto 1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2011, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por el consejo Rector, en su sesión del día 10 de junio de 2011, relativo a delegación de facultades en la persona titular de la Dirección Gerencia, con fecha 11 de abril de 2018 se solicitó a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la oportuna autorización de la oferta de empleo público correspondiente a 2018, por la tasa de reposición de las bajas de personal producidas en el ejercicio 2017.

Dicha solicitud causó el expediente CF-00024/2018, en el que se ha dictado, con fecha 1 de octubre de 2018, la Resolución de la Dirección General de Planificación y Evaluación, en la que se determina como tasa de reposición para el ejercicio 2018, el número de 98 efectivos adscritos a dispositivos de extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales, siendo 11 de ellos fijos discontinuos. De acuerdo con dicha autorización, el número de plazas podrá verse alterado en función del tiempo de contratación, de las categorías a contratar y de las reincorporaciones por excedencias que se produzcan; todo ello según resulte de la negociación con las Organizaciones Sindicales más representativas en la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

En su virtud, de acuerdo con la propuesta de la Dirección de Servicios Corporativos,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la oferta de empleo público correspondiente al año 2018, en los términos y con el alcance autorizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que se incluye como anexo de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

I. La Oferta de Empleo Público es el instrumento legal establecido para hacer posible la provisión de las necesidades de personal en las Administraciones Públicas, regulando la incorporación de personal de nuevo ingreso según establece, con carácter de legislación básica, el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y, en el ámbito de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, los artículos 70.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 21.2 de los estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en las Agencias públicas empresariales se procederá a la incorporación de personal en los sectores determinados como prioritarios, cifrando la tasa de reposición como máximo en un cien por cien en las entidades que combatan los incendios forestales y emergencias ambientales. Conforme a dicho precepto, los límites de la tasa de reposición no serán de aplicación a la incorporación de nuevo personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

II. De acuerdo con la autorización concedida por la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2018, la oferta de empleo público correspondiente a 2018 se establece con el alcance y en las condiciones siguientes:

Primero. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.

La Oferta de Empleo Público para 2018 queda cifrada en 98 plazas (11 de ellas como fijos discontinuos) de los grupos y puestos de trabajo operativos del dispositivo del Plan INFOCA. El número de plazas podrá verse alterado en función del tiempo de contratación, de las categorías a contratar y de las reincorporaciones que se produzcan, todo ello según resulte de la negociación con las Organizaciones Sindicales más representativas en la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para fijar los criterios generales de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de las plazas.

En todo caso, se tendrá en cuenta el equilibrio entre los costes de personal comprendido en la convocatoria y el coste del personal que causa la tasa de reposición, por las bajas producidas en el ejercicio 2017.

Segundo. Reserva de plazas para personas con discapacidad.

No se reservan plazas para personas con discapacidad, por incompatibilidad de los puestos de trabajo ofertados con las situaciones de minusvalía psíquica o física igual o superior al 33%.

Tercero. Sistema selectivo y convocatoria.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, el sistema selectivo para el personal laboral será el de concurso de valoración de méritos. Una vez llevada a cabo la puntuación de los méritos, se procederá a la realización de las pruebas físicas y psicotécnicas que tendrán carácter excluyente. Dichas pruebas se llevarán a cabo por el orden obtenido en la puntuación de méritos, hasta alcanzar la totalidad de los puestos ofertados.

La convocatoria para el concurso de valoración de méritos, con indicación de los puestos que se ofertan, plazos de presentación de solicitudes, baremos de puntuación para la valoración de méritos, tribunal de selección y demás aspectos correspondientes al sistema selectivo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dentro del plazo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, previa negociación con la representación de los trabajadores.

El número de plazas que serán objeto de cobertura se reducirá proporcionalmente en función de las reincorporaciones de personal excedente voluntario, con la categoría profesional de las plazas que se ofertan, que lo haya solicitado y acredite el cumplimiento

de los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo. Los puestos de trabajo vacantes que serán objeto de oferta a quienes resulten adjudicatarios de las plazas ofertadas, serán aquellas que estén disponibles una vez finalizados los concursos de traslado y promoción.

Sevilla, 28 de diciembre de 2018.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.